



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 5

SERIE: 1999-2000

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA LA DESIGNACION DEL CONSORCIO DE LA MONTAÑA COMO LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE LOS FONDOS DE LA LEY DE INVERSION EN EL DESARROLLO DE LA FUERZA TRABAJADORA (W.I.A., POR SUS SIGLAS EN INGLES) Y PARA LA DESIGNACION DEL CONSORCIO COMO OPERADOR DEL CENTRO DE GESTION UNICA EN EL AREA QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DEL CONSORCIO: AGUAS BUENAS, CIDRA, COROZAL, OROCOVIS Y VILLALBA.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, reconoce la excelente labor que realiza el Consorcio de la Montaña como área de prestación de servicios.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Aguas Buenas reconoce la capacidad y la experiencia del Consorcio de la Montaña para desarrollar una fuerza laboral de excelencia y para realizar las coordinaciones necesarias que requiere el "Workforce Investment Act" de 1998.

POR CUANTO: El Consorcio de la Montaña ha aprobado su compromiso con el área de servicios local al servir en programas tales como el 8% y WELFARE TO WORK, los cuales han complementado los programas bajo la Ley de Adiestramiento y Empleo (J.T.P.A., por sus siglas en inglés).

POR CUANTO: Se faculta al Honorable Alcalde, Carlos Aponte Silva para que le ofrezca al Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos una certificación indicando que el Consorcio de la Montaña será la entidad que administre los fondos provenientes de W.I.A. y será el Centro de Gestión Unica (One Stop Center) de acuerdo a lo estipulado en W.I.A.

POR CUANTO: La responsabilidad de coordinar la integración de recursos disponibles para desarrollar la fuerza trabajadora del área será responsabilidad del Consorcio de la Montaña, quien trabajará a la par con la Junta Local y el Presidente Oficial Electo.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra: Se autoriza al Hon. Alcalde, Carlos Aponte Silva, informar al Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos la designación del Consorcio de la Montaña, como el Administrador de los fondos provenientes de W.I.A. y como el Operador del Centro de Gestión Unica (One Stop Center) del Area que comprende el Consorcio de la Montaña, según lo dispone la Ley.

SECCION 2da: Se designa al Consorcio de la Montaña como la entidad coordinadora entre las agencias públicas, privadas y sin fines de lucro para aunar esfuerzos conducentes a ofrecer servicios accesibles para individuos que desean formar parte o mantenerse en el mercado de empleos.

SECCION 3ra: Que toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo realizado por este Municipio de Aguas Buenas, y que sea conflicto con la presente Ordenanza, queda derogada por ésta.


¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

SECCION 4ta: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, empezará a regir de forma inmediata, una vez sea aprobada por este Honorable Cuerpo y firmada por el Honorable Alcalde de Aguas Buenas, Carlos Aponte Silva.

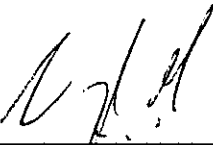
SECCION 5ta: Copia de esta Ordenanza será enviada a las agencias estatales y municipales que correspondan, para los fines de rigor.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 14 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 22 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999 Y FIRMADA POR MI A LOS 22 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999.



CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

CERTIFICACION

YO, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 5, Serie 1999-2000, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de julio de 1999, con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes:

1. Hon. Eugenio Velázquez Nieves
2. Hon. Héctor G. Rivera Martínez
3. Hon. David Pérez Gómez
4. Hon. Carmen I. López Díaz
5. Hon. Angel L. Acevedo Bernard
6. Hon. Graciliano Pérez Román
7. Hon. Catalino Ramos O'Neill
8. Hon. Josué Vergara Cartagena
9. Hon. Sandra Ramos Cotto
10. Hon. Sonia Luque Vázquez
11. Hon. Roberto K. Velázquez Correa

Aprobada por el Alcalde el día 22 de julio de 1999.

Para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 22 de julio de 1999.


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SELLO OFICIAL:

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!